

**RESOLUCIÓN No. 340 de 2017
(28 de diciembre de 2017)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACIÓN DIRECTA 070 – 2017”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas según Decreto Departamental No. 0218 del 04 de Julio de 2012, emitido por el Gobernador del Departamento de Cundinamarca y,

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere celebrar el Contrato destinado a la **“RENOVACIÓN DE LA PROTECCIÓN ANTIVIRUS MCAFEE PARA 300 EQUIPOS DE CÓMPUTO.”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, el día quince (15) de diciembre de 2017, se publicó en la cartelera de la Institución y se remitieron vía correo electrónico las condiciones de la invitación directa 070-2017 con el objeto que los interesados presentaran observaciones y propuestas hasta la fecha señalada en la misma.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a las condiciones establecidas dentro del proceso de invitación directa 070-2017.
4. Que dando cumplimiento a lo contemplado en la invitación Directa 070 de 2017 en la fecha establecida se recibió propuesta por parte de la empresa TALENTO COMERCIALIZADORA tal y como consta en la planilla de radicación de ofertas.
5. que la propuesta presentada por TALENTO COMERCIALIZADORA NO CUMPLIÓ con los requisitos técnicos solicitados en la mocionada invitación directa.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar desierta la INVITACIÓN DIRECTA No. 070 de 2017, cuyo objeto es **“RENOVACIÓN DE LA PROTECCIÓN ANTIVIRUS MCAFEE PARA 300 EQUIPOS DE CÓMPUTO.”**.

Artículo 2º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

Artículo 3º.- La presente rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2017.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE


LUIS EFRAÍN FERNÁNDEZ OTÁLORA
Gerente

Aprobó: Pedro Enrique Chaves Chaves. Subgerente Administrativo
Aprobó: Diana Villani Ladino – Asesora Jurídica
Proyecto: Jorge Alberto García G. Abogado Jurídica